Trim. IV REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XV

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. San José, viernes 4 de diciembre de 1896 Número 282

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Viernes 4.—Santa Bárbara, virgen y mártir, Patrona de los marinos y salvaguardia contra incendios. Santa Consolada.

Luna nueva á las 12 h. 15 m. de la tarde. Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Telegramas de la comisión examinadora.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Comunicaciones de los tribunales de exámenes

Señor Inspector General de Enseñanza

San José

Sría. del Tribunal D.—Grecia, 27 de noviembre de 1896

El día 26 se examinó el II año á cargo de don Enrique Saborío.

Calificaciones:

Gramática (Lectura, Escritura y ejercicios del lenguaje)	5,91
Aritmética y Geometría	6,08
Geografía	5,76
Higiene, Moral y Urbanidad	4,00
Instrucción religiosa	5,00
Promedio de exámenes orales	5,35
,, ,, ,, escritos	5,02
,, general de la clase	5,18

Alumnos distinguidos: Pío Arias, Ricardo Gómez, Gumercindo Hidalgo.

Año III

Maestro, don Santiago Soto.

Calificaciones:

Gramática (Lectura, Escritura y ejercicios del lenguaje)	8,64
Aritmética y Geometría	7,14
Geografía	6,07
Agricultura	5,78
Higiene, Moral y Urbanidad	4,00
Instrucción religiosa	5,00
Promedio de exámenes orales	5,82
,, ,, ,, escritos	5,03
,, general de la clase	5,42

Alumnos distinguidos: Miguel Alvarado, Rafael Bolaños, Víctor Chaverri.

Año IV

Maestro: don Leonardo Vega.

Calificaciones:

Gramática (Lectura, Escritura y ejercicios del lenguaje)	7,11
Aritmética y Geometría	8,37
Geografía é Historia	7,66
Agricultura	7,55
Higiene. Moral y Urbanidad	8,00
Instrucción religiosa	7,00
Promedio de exámenes orales	7,58
,, ,, ,, escritos	6.00
,, general de la clase	6,79

Alumnos distinguidos: Angusto Calvo, José Bolaños, Rigoberto Vega.

Terminaron estos exámenes á las 7 p. m. y asistieron el señor Presidente de la Junta y varios padres de familia.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 17 de noviembre último

	Tomo	Asiento
Abelino Ramírez Carpio	61	2475
Junta de Educación de Tierra Blanca	--	3107
Concepción Quesada Moya	--	3813
Francisco Quirós ú. ap	--	3834
Elías Rojas Román	--	3888
W. Steinvorth y Hermano	--	3961
Manuel Quirós Solano	--	3986
José Brenes ú. ap	--	3987
Fernando Montero Castro	--	3988
Miguel Galetto	--	4044
Abelino Ramírez Carpio	--	4191
Junta de Educación de Tierra Blanca	--	4192

Registro Público.—San José, 3 de diciembre de 1896.

JOSÉ Mª ACOSTA

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de Los Quemados, para la composición de sus caminos

Centro

Agente de Policía, Julio Sáenz	$ 1 00	Mina *Unión*	$ 20 00
Arias Sinforiano	1 00	— *Trinidad*	20 00
— Cipriano	1 00	— *Bella Vista*	20 00
Arroyo Juan	1 00	Morales Julián	1 00
Aguilar Vicente	1 00	Matamoros Manuel	1 50
Avalos Asunción	1 00	Miranda Santiago	1 00
		— Hipólito	1 00
Barbosa José María	$ 1 00	Martínez Julio	$ 1 25
— Venancio	1 00	— Francisca de	1 50
— Juan	1 00	Muñoz Ramón	1 00
Barquero Lorenzo	1 00	— Ponciano	1 00
Campos Trinidad	1 00	Molina Mariano	1 00
Corrales Juan	1 00	— Zacarías	1 00
Calderón José E.	1 00	— José	1 00
— Juan	1 00	Mendoza Fernando	1 00
Cordero Andrés	1 00	Núñez Solano Wenceslao	1 00
— Ezequiel	1 00	Ramírez Zacarías	1 50
Cortés Francisco	1 00	Rojas Tomás	1 00
— Rafael	1 00	Ricaurte Daniel	2 00
— Ch. Jesús	1 00	Rivera Julián	1 00
— Mateo D.	1 00	— Juan	1 00
— Santiago	1 00	Solórzano Carmen	3 00
— Manuel	1 00	Sibaja Santiago	1 50
— Jesús	1 00	Sandoval Silverio	1 25
— Herminio	1 00	Segura U. José María	5 50
Céspedes Braulio	1 00	— Higinio	1 00
Cerdas Juan	1 00	— Guillermo	7 50
Chaves Rosario	1 00	— Ceferino	1 00
Chavarría Canuto	1 00	— Remigio	7 50
Díaz Higinio	1 00	— Rafael	1 00
Espinosa Agapito	1 00	— Ramón	7 50
— Roque	1 25	Suñol Juan	1 00
Elizondo José de la Rosa	1 50	Solano Gabriel	1 00
— Felipe	1 00	Sánchez Honorio	1 00
González José Antonio	1 00	— Tomás	1 00
— José	2 00	— Concepción	1 00
— Leandro	1 00	— Venancia	2 00
— José María	1 75	— Ricardo	1 00
Gómez Juan Abelino	1 00	Sucesión de Ramón González A.	5 50
Gaitán Ramón	1 00	Torres Guillermo	1 00
Jiménez Juan Simón	5 50	Villegas Ramón	1 00
— Isidro	1 00	Valerín Juan	1 00
— Leonardo	2 00	Vega Demetrio	1 00
— S. José	1 25	— Juana	1 00
— Pedro	2 00	Vargas Luis A.	1 00
Leandro Santiago	3 00		
Maroto Hilario	1 00		

Río Seco

Alfaro Santiago	$ 1 00	Montero Jenaro	$ 1 00
— José María	1 00	Méndez Rafael	1 00
Badilla Toribio	1 00	Mendoza Francisco	2 50
Calderón Melchor	1 00	Morales Domingo	1 50
Campos Jesús	1 00	Mora Beatriz	1 00
Chacón Ramón	1 00	Orozco Toribio	2 25
Chavarría Moisés	2 00	Picado Francisco	1 00
— M. Isaías	1 00	Porras Rafael	1 00
Durán Pacífico	1 00	Pineda Miguel	5 00
Elizondo Felipe	1 00	— Antonio	1 00
Flores Miguel	2 00	Quesada Nereo	1 00
Gómez Juan	1 00	Reyes Juan	1 00
González Ramón	2 50	Rodríguez Melchor	6 00
— José Angel	1 25	— Ramón	1 50
García Desiderio	1 00	— Luis	1 00
Guido Ramón	1 50	— Adriano	1 00
— Pedro	1 00	— Rafael	2 00
Guzmán Miguel	15 00	Suárez Pedro	2 00
Herrera Miguel	6 00	Salvatierra Ramón	2 00
— Francisco	1 00	Salas Emilio	1 00
— Juan	1 00	Solano Francisco	2 50
— José	1 00	— Clodomiro	1 00
Hernández Sebastián	1 00	Sandí Joaquín	1 25
— Ramón	1 00	Sánchez Timoteo	1 00
Jiménez Pablo	1 00	— Domingo	1 00
— Sacramento	1 00	Trejos Rudecindo	2 00
— José	1 00	— Basilio	1 00
— Salvador	1 00	— Antonio	6 50
López Murillo Juan	3 00	— Manuel	1 00
— Arrieta Juan	2 50	— Alejandro	1 00
— Luis	1 00	— Wenceslao	1 00
Montoya Juan	1 00	Torres Manuel	1 00
Mata Liborio	1 00	Vargas Pedro	10 00
— Jesús	1 00	— Antonio	20 00
Molina Ambrosio	1 00	— Honorato	5 00
Montero Elías	1 75	— Primo	7.00

El Tigre

Arroyo Félix	$ 2 50	Madriz Juan	$ 1 00
Avila Toribio	1 00	— Eusebio	1 00
Arce Adolfo	1 00	Matamoros Juan	15 00
Alfaro Ignacio	4 50	Morera B. Manuel	2 00
Alvarado Rafael	1 00	— Francisco	1 00
— Leonidas	1 00	— A. Salvador	2 00
Arias José	15 00	— Manuel	1 00
— Mercedes	2 00	— Francisco	1 00
— M. Alejandro	2 00	Naranjo Aquileo	4 50
— Eugenio	1 00	Ovares Aniceto	1 00
Blanco Espíritu	1 00	Porras Luis	1 00
Carvajal José Trinidad	1 00	— Rafael León	1 00
— Enrique	1 00	— Atanasio	1 00
Camacho Aparicio	1 00	— Rafael	1 60
Campos José	1 00	— José	1 00
— Rafael	1 00	Poveda Juan	1 00
Cerdas Manuel	2 50	— Víctor	1 00
— Juan	1 00	— Isidoro	1 00
— Lino	1 00	— Juan José	1 00
— Daniel	1 00	Quirós Patrocinio	2 00
Carranza Juan	1 00	— Rafael	1 00
Chavarría Salvador	1 50	Quesada Raimundo	2 50
— José	1 00	— Domingo	1 00
— Pedro	1 00	— Leopoldo	3 50
— Ramón	1 00	Raga Alfredo	5 00
Fernández Rosendo	1 00	Ramírez Joaquín	1 00
Flores Santiago	2 50	— Demetrio	1 00
González Alfredo	1 00	— Gabriel	1 00
— Antonio	1 00	Ruissi Manuel	2 00
— Gregorio	2 00	Rodríguez Cipriano	2 50
Granados Asunción	1 00	Solórzano Gregorio	1 00
Hinestrosa Fernando A.	1 00	Segura José	2 00
Jara Cecilio	1 00	Salazar Espíritu	1 00
Jiménez Patricio	1 00	— José	1 00
— Napoleón	1 00	Sánchez Rafael	3 50
		Umaña Ramón	1 00

León Ricardo	$ 1 00	Umaña Vicente	$ 1 00
Ledesma Félix	1 00	— Isidro	1 00
— Esteban	1 00	— Eulogio	1 00
Montoya Manuel María	1 00	Vega Samuel	1 00
— Cosme	1 00	Villegas Agustín	1 00
Miranda Leopoldo	1 00	— Leovigildo	1 00
— Juan	1 00	Villedo José María	2 00
— Tiburcio	1 00	— Daniel	1 00
Mora Samuel	1 00	Villalobos José María	1 00
— Juan	1 00	Zumbado Rogelio	1 50
— Guillermo	1 00	— Clemente	1 00
— José	1 00	— Anselmo	3 00
Morales José Antolín	1 75	— Filadelfo	1 00

La Isla

Artavia Francisco	$ 1 00	Méndez Evaristo	$ 1 00
— h. Francisco	1 00	Montoya Valerio	1 00
Araya Remigio	2 50	— Lucas	1 00
Cascante David	1 50	Navarro Rafael	1 00
Cordero Pastor	1 00	— Antolín	1 00
— Jacinto	1 00	Pérez José Nicolás	1 00
— Rafael	1 00	Redondo Antonio	1 00
Cortés Juan	1 00	Ramírez Guillermo	1 00
Carvajal José R.	4 00	— Jesús	1 00
Cruz Vicente	4 00	— Venancio	5 50
Chaves José	1 00	— Domingo	1 00
Fernández Ramón	2 00	Sancho Joaquín	1 00
— Simón	1 00	Sandoval Manuel	1 00
González A. Luis	2 00	Umaña Ignacio	2 00
Jiménez Marcelino	1 00	Varela Juan	2 00
Loría Desiderio	1 00	Vargas Damián	1 00
Méndez Juan	1 00	— Marcelino	1 00
— Emigdio	1 00		

Es copia fiel

Agencia Principal de Policía.—Los Quemados, 1º de noviembre de 1896.

JULIO SÁENZ

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO DE BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense						Banco de Costa Rica					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres	130	..	..	132	..	134	130	..	..	132	..	..
2—Nueva York	..	..	..	..	137	139	..	135	..	137	..	..
3—San Francisco	..	135	..	137	..	139	..	..	..	137	..	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	138	..	..	..	..	..	..	..
5—París	129	..	..	131	..	133	129	..	..	131	..	..
6—España	..	..	..	114	..	..	..	..	..	..	114	..
7—Italia	..	..	..	129	..	..	..	..	..	..	129	..
8—Alemania	..	..	..	130	..	..	..	..	..	..	130	..
9—Bélgica	..	..	..	..	15	..	..	..	..	..	131	..
10—Guatemala	..	..	..	..	15	..	..	..	..	..	..	..
11—Salvador	..	..	..	..	20	..	..	..	..	..	..	..
12—Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

San José, 3 de diciembre de 1896.

El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 327 del libro de cuentas que en el año de 1895 ha llevado el señor don Bernardo Jiménez, como Tesorero Escolar del cantón de Mora, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, primero de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del cantón de Mora, llevadas por el Tesorero don Bernardo Jiménez, durante el año común de primero de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se encontraron bien arregladas y comprobadas; y no habiendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador, encargado de examinarlas, les imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador, Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera."

Por tanto, y de conformidad con el artículo de la ley antes citada y con lo dispuesto en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, primero de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

R. CHAVARRÍA

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

3 de diciembre.—Anoche á las 11.30 zarpó el vapor inglés *Ardanrose*, con destino á San Juan del Norte, Capitán Smith, 27 tripulantes y 1,360 toneladas. Pasajeros: Duncan Hay. Leopoldo Guest, Mercedes Huete, José Motelier y Francisca Macia. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por John M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

2 de diciembre.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Falmouth la bárca alemana *Castor*, de 669 toneladas, 14 tripulantes, Capitán Ahrens y despachada por Rohrmoser y Compañía. Carga: 829 toneladas de palo mora.

3 de diciembre.—Hoy á las 5 a. m. zarpó para Panamá el vapor *Colón*, Capitán Mackinnon y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 9 bultos pieles y 44 trozos cedro. Correspondencia: 3 paquetes.

3 de diciembre.—A las 6 a. m. fondeó el vapor N. A. *Starbuck*, de 1548 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 65 tripulantes, Capitán Blackman y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: G. Montechiari, señora y niños; P. Demarchi y esposa, A. Demarchi, señora y tres niños, L. Demarchi, señora é hijos, M. K. Demarchi y esposa, B. Demarchi, esposa y dos niños, y Antonio Doneo. Carga: 1,128 bultos mercaderías, con 48½ toneladas. Correspondencia: 1 saco.

Régimen municipal

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Jesús Ramos, don Manuel Zumbado y el suplente don Carlos Herrera, presidida por el primero.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Habiéndose presentado los señores don Julián Alfaro, don Juan Arias y don Ramón Salas, solicitando permiso para celebrar fiestas y corridas de toros durante los días 5 y 6 del mes próximo entrante.

Se acuerda:

Acceder gustosa esta Corporación á dicha solicitud y auxiliarlas con la suma de $ 25-00.

Artículo 3º

En la solicitud hecha por varios vecinos de este cantón para que se levante un detalle entre los interesados en el camino que conduce á la Montaña del Inglés, pasando por el punto llamado *Las Lajas*, barrio de Santo Domingo, para la composición de ese camino,

Se acuerda:

Que el señor Jefe Político reúna la Junta itineraria respectiva, para que haga el detalle correspondiente.

Artículo 4º

Autorízase al señor Jefe Político para que manifiste á don Octavio Quesada, se sirva pasar vista por el expediente, referente á un denuncio de dos leguas de terreno, que este Municipio tiene en la aldea de Sarapiquí, para que él se sirva informar de su estado.

Siendo las seis de la tarde se terminó.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara

SANTOS LOBO,—Srio.

SESIÓN XXIX ordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso, á las once de la mañana del día dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente
„ Rosa Meza y
„ Ramón Brenes Solano

Art. 1º

Fué leída el acta de la sesión anterior y, discutida, se dispuso consignarle su acuerdo número 16 en estos términos: habiendo comunicado el señor Gobernador de la provincia que el Supremo Gobierno subvencionará la Escuela de Música de esta villa con cuarenta pesos mensuales, cuya suma será destinada alternativamente al pago del profesor de dicha Escuela y al del valor del instrumental necesario para la misma, que ofrece vender el Gobierno, se dispone: comisionar al señor Gobernador de la provincia: 1º para que, en nombre de la Corporación, manifieste al Supremo Gobierno la gratitud á que es acreedor de parte de este Ayuntamiento; y 2º para que contrate el profesor que sirva el cargo de maestro de la Escuela municipal de música de esta villa.

Art. 2º

A solicitud de don Ramón Brenes, albacea de la sucesión de Pedro José Solano, se dispuso paralizar el curso del expediente relativo al terreno que quiere apropiar el señor José María Ramírez González en el Naranjo, mientras se ventila la cuestión pendiente entre este señor y el citado Solano y que se relaciona con el mismo terreno.

Art. 3º

Fueron leídos cuatro expedientes, informaciones de la posesión ejercida en terrenos de la legua de esta villa por los señores Fidel Quesada, Ciriaco Solano, José María y Vicente Alvarado. Concluída la lectura, se dispuso aprobar las diligencias y nombrar perito por parte de la Corporación al Regidor Brenes para que en unión con Fernando Araya y Agustín Meza, peritos de los interesados, avaloren los terrenos indicados.

Art 4º.

Apruébase el dictamen de los peritos al efecto, avalorando en $ 189-50 los lotes de terreno de la legua de esta villa poseídos por los señores don Francisco Avendaño Sáenz, Teodoro Quirós y Ramón Brenes, cuando paguen en la Tesorería Municipal el valor de su respectiva porción; el Regidor Fiscal, en nombre de este Cuerpo, les extenderá la escritura de propiedad.

Art. 5º

A fin de arreglar la cuestión pendiente con los señores José Arias y Ciriaco Solano, relativa á una orilla del terreno reclamada por dichos señores, se dispuso nombrar una comisión compuesta de los señores Fidel Quesada y Ramón Brenes para que examinen el lugar de la cuestión y viertan su dictamen en la próxima sesión.

Art. 6º

Autorízase al señor Procurador municipal para que haga el descuento de las obligaciones en favor de estos fondos, de los señores don Cristóbal Gamboa y don Alfonso Troyo.

Art. 7º

El señor Licenciado Geómetra don Francisco Ortiz ha concluído y entregado los trabajos de rectificación de la medida de la legua de Orosi y la cuadratura del pueblo de Tucurrique, cuyos trabajos están á entera satisfacción de este Cuerpo, en cuya virtud se dispone: 1º dar las gracias á dicho señor por sus buenos servicios; y 2º autorizar al señor Jefe Político para que gire en favor del señor Ortiz por las sumas de $ 220-00 y $ 470-00; esta última partida á un mes de plazo, advirtiendo que de estas sumas, $ 390-00 corresponden al fondo de Tucurrique y 300-00 al fondo de Orosi.

Art. 8º

Se dispuso ordenar los siguientes pagos: 1º, en favor de don Antonio Brenes por la suma de $ 9-75, valor de útiles de escritorio para la oficina de Contabilidad Municipal; 2º en favor de don Ricardo Masís por la suma de $ 10-00, por valor de varios trabajos municipales que hizo en el mes de agosto de este año; 3º en favor del Agente Principal de Policía de Turrialba por la suma de $ 41-75, por valor de conducción de reos y demás gastos de la Agencia, en julio de este año; 4º en favor del Médico del Pueblo de este circuito por la suma de $ 12-00, valor de medicinas dadas á enfermos pobres, en octubre anterior. El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Art. 9º

Habiéndose hecho la remedida de la legua de Orosi por el señor Agrimensor don Francisco Ortiz, de acuerdo con el título original, y habiendo resultado que el área del terreno es de 3,340 hectáreas, se acuerda se proceda á rectificar la inscripción hecha en el Registro de la Propiedad, á fin de que allí conste la verdadera área, y con ese objeto se faculta al señor Regidor Fiscal, para que dé todos los pasos necesarios hasta obtener la referida rectificación.

Art. 10

Se aprobaron los estados presentados por el Tesorero Municipal del movimiento de Caja, habido en octubre anterior.

Art. 11

Concédese á préstamo de estos fondos la suma de $ 300-00 al señor don Pedro Jaubert, á seis meses de plazo y con la fianza de don Demetrio Tinoco. El señor Regidor Fiscal aceptará el vale respectivo, el cual será depositado en el Tesoro Municipal, y el señor Jefe Político extenderá el giro respectivo.

Art. 12

Por conducto del señor Gobernador de la provincia es sabedora esta Corporación de que el señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, va á beneficiar esta villa con el establecimiento de una cañería para surtir la población de agua potable; y como de esta dádiva se deriva positivo provecho para esta villa con la mejora del agua que abastece el poblado, mejorando la salubridad pública, con un buen elemento tan necesario para los usos domésticos, se acuerda: 1º suplicar al señor Gobernador de la provincia, que se sirva por su digno medio, demostrar al señor Presidente de la República la cordial gratitud con que el Municipio se honra aceptando el valiosísimo obsequio de la cañería de esta villa; y 2. hacer pública manifestación de gratitud al Jefe del Estado, por medio de una exposición al efecto, suscrita por la Corporación y todos los ve-

cinos, la cual será puesta en manos del señor Presidente de la República, por conducto del señor Gobernador de la provincia.

Art. 13

En atención al recargo del trabajo que hay en la Secretaría Municipal y la de la Jefatura Política, con motivo del arreglo de terrenos de legua, se dispone aumentar diez pesos mensuales, desde el primero del corriente, al empleado que desempeña esos cargos. El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Art. 14

Suspéndese desde el primero del entrante diciembre el pago acordado al portero de las escuelas de esta villa, por haberse suprimido ese empleo.

Art. 15

Se tomó en consideración una excitativa que el señor Inspector provincial de escuelas ha dirigido á esta Corporación, encaminada á que se auxilie á la Junta de Educación de Birrisito para el establecimiento de su escuela. Concluída la lectura, se dispuso manifestar al señor Inspector: 1º que este Ayuntamiento no puede menos que acceder gustoso, como es debido, á la indicación que se ha servido hacerle; 2º darle un voto de gracias por el interés que manifiesta en provecho de la enseñanza en los diferentes distritos del cantón; y 3º que se acuerda, conforme con su indicación, el auxilio para la Junta de Birrisito.

Art. 16

Se dispuso aprobar la siguiente tarifa de impuestos municipales y suplicar al señor Gobernador de la provincia se sirva elevarla á conocimiento del Poder Ejecutivo, á fin de obtener la aprobación correspondiente.

IMPUESTOS POR UN AÑO

Por cada beneficio de café, de primer orden..	$ 50 00
,, ,, ,, ,, de segundo ,,	25 00
,, matrícula de un perro	3 00

IMPUESTOS POR TRIMESTRE

Por cada máquina de aserrar madera, de primer orden	$ 6 00
Por cada máquina de aserrar madera, de segundo orden	3 00
Por cada ingenio de azúcar, primer orden	6 00
,, ,, ,, ,, segundo orden	3 00
,, ,, ,, ,, tercer orden	1 50
Por cada tienda de primer orden	10 00
,, ,, ,, segundo orden	5 00
,, ,, pulpería de primer orden	6 00
,, ,, ,, segundo orden	3 00
,, billar	6 50
,, dominó	2 25
,, vinaterías en esta villa	34 00
,, vinaterías en los demás distritos	50 00
Por cada metro lineal dentro del radio del alumbrado público, aunque no haya edificio	0 02
Por cada panadería	6 00

IMPUESTOS POR CADA VEZ

Por destazar una res en el rastro municipal..	$ 0 50
Por destazar un cerdo	0 75
Por destazar una vaquilla que sea apta para la reproducción, además de los derechos establecidos	10 00
Por multa de un animal presentado á la Policía	1 00
Por multa de un animal tomado por la Policía	0 50
Por cada día de piso de un animal en el corral de Policía	0 20
Por cada baile ú otra diversión pública por especulación	3 00
Cada buhonero ambulante pagará	2 00

Art. 17

Se dispuso aceptar, por considerarla la más favorable para los intereses municipales, la propuesta hecha por don Vicente Davanzo para construir la cortina y atarjea de mampostería de la calle que conduce á la estación del ferrocarril, cuyo trabajo lo hará á razón de $ 9-00 la yarda cúbica, poniendo el contratista todos los materiales.

El pago se hará por quincenas, conforme vaya adelantando el trabajo, y el resto cuando entregue concluída la obra. El señor Jefe Político queda autorizado para celebrar el contrato respectivo, de acuerdo con las bases indicadas y para expedir los giros correspondientes.

Terminó

El Presidente Municipal,—SANTIAGO JIMÉNEZ.—RAFAEL MEZA M.,—Srio.

Es conforme.

Jefatura Política del Paraíso, 26 de noviembre de 1896.

GREGº SÁENZ

MOVIMIENTO

de los ingresos y egresos habidos en el distrito central en el mes de octubre de 1896

INGRESOS

Saldo del mes anterior		$	547 04
Por patentes de panaderías			24 00
— — — tiendas			245 50
— — — hoteles			20 00
Por patentes de pulperías			37 35
— — — billares			80 00
— — — venta de carne de cerdo			33 56
— — — ilicherías			75 97
— — — dominó			25 70
— — — caballerizas			9 75
— — — bancos			75 80
— — — ferreterías			16 00
— — — trucha			23 80
— — — pianos ambulantes			3 00
— — — sastrerías			28 00
— — — sestéos			5 00
— — — fábricas de velas y jabón			10 00
— — — fábricas de jabón			3 00
— — — helados y frescos			9 43
— — — vinaterías			383 33
— producto — multas de policía			339 00
— — — — — animales			145 00
— — — — — atraso			57 20
— — — cañerías			1,672 36
— — — alumbrado			1,516 36
— — — carcelajes			29 25
— — — alquileres			130 00
— — — mercado			1,080 35
— — — subasto de animales			161 10
— — — localidades de la plaza nueva			343 00
— — — limpia de acequias			4 40
— — — destace de ganado			408 75
— — — — — cerdos			49 00
— — — manutención de reos			18 60
— — — subvenciones			3,040 00
— — — extraordinarios			13 50
Suma		$	10,639 84

EGRESOS

Por gastos de subvenciones		$	3,040 00
— — — extraordinarios			88 05
— — — cañería			110 20
— — — alumbrado			258 90
— — — alquiler (local de cárceles)			110 00
— — — la plaza nueva			52 35
— — — impuesto del rastro sl. contrato			332 00
— — — desyerba de calles			99 25
— — — composición de calles			101 70
— — — refección de edificios			4 40
— — — manutención de reos			141 40
— — — administración de parques			16 30
— — — recogida de animales			149 70
— — — apoderado municipal			150 00
— — — empleados municipales			790 25
Así: Sueldo del Secretario	$ 30 00		
— — Portero	20 00		
— — Médico del Pueblo	133 33		
— — Tesorero Municipal	56 66		
— — Escribiente —	33 32		
— — Agente auxiliar de la Policía de Higiene	26 00		
— — Jefe de la Policía de Higiene	45 00		
— — Alcaide de Cárceles	45 00		
— — Corchete de —	20 00		
— — Juez del Rastro	33 32		
— — Tenedor de Libros	22 62		
— — Admor. del reloj público	10 00		
— — Fontanero	50 00		
— — Admns. del alumbrado	65 00		
— — corralero	15 00		
— — Jefe de Profilaxis	40 00		
— — Admn. del Parque	125 00		
— — Escribiente de la Agencia de Policía	20 00		
Saldo en este mes		5,200 34	
Sumas:	$ 790 25	$	10,639 84

Heredia, 31 de octubre de 1896

El Tenedor de Libros,
CARLOS PACHECO

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia. 17 de noviembre de 1896.

CLEMENTE CORDERO

CARTEL

A las 12 m. del día 8 de diciembre próximo deberá practicarse la elección de los individuos que deben componer la Representación Municipal del cantón central, para el período que principiará el 1º de enero entrante.

En consecuencia, convoco á los electores propietarios y suplentes del mismo cantón, para que á la hora y fecha indicadas se presenten en el salón municipal de esta ciudad con el fin expresado. (Decreto de 11 de noviembre de 1893).

Gobernación de la provincia de San José.—23 de noviembre de 1896.

C. VOLIO

2—v—2

CARTEL

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley General de Elecciones, convócase á la Asamblea Electoral de este cantón central, para que reunida en el Palacio Municipal, á las doce del día ocho de diciembre próximo, proceda á la elección de cinco Regidores propietarios y tres suplentes, individuos que deben componer el Municipio que ha de funcionar durante el año próximo de 1897.

Gobernación de la provincia de Cartago, 27 de noviembre de 1896.

DEM. TINOCO

José María Morales Salinas, Gobernador de la provincia de Heredia,

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convoca á los electores propietarios y suplentes del cantón central de la misma, para que se reúnan en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, á las 12 m. del día ocho de diciembre próximo, con el fin de practicar la elección de cinco Regidores propietarios y tres suplentes que han de funcionar en el año venidero de 1897.

Gobernación de la provincia de Heredia, 23 de noviembre de 1896.

JOSÉ Mª MORALES S.

CARTEL

El día 8 de diciembre próximo, á las 12 m., tendrá lugar la elección de los individuos que deberán componer la Representación Municipal de este cantón en el período que principiará el 1º de enero entrante.

En tal virtud, convoco á los electores propietarios y suplentes de este mismo cantón, para que se presenten á la hora y día indicados, en el salón municipal de esta ciudad, con el fin expresado. (Decreto de 11 de noviembre de 1893.)

Gobernación de la provincia de Alajuela, 25 de noviembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

AVISO

Se convoca á la Junta Electoral de la cabecera de este cantón, para que á las doce del día ocho de diciembre próximo, concurra al Palacio Municipal de esta ciudad á elegir tres Munícipes propietarios y dos suplentes, que deben fungir como tales en el año próximo.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—19 de noviembre de 1896.

El Gobernador,
S. LIZANO

CARTEL

A las 12 m. del día 8 de diciembre próximo deberá practicarse la elección de los individuos que deben componer la Representación Municipal de este cantón, en el período que principiará el 1º de enero entrante. En consecuencia, convoco á los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que á la hora y fecha indicadas, se presenten en esta oficina, con el fin expresado.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 27 de noviembre de 1896.

PEDRO ARIAS B.

Nº 2913

Cartel

Para la elección de los ciudadanos que deben formar el Cuerpo Municipal, el año próximo, los señores electores de este cantón, propietarios y suplentes, se servirán concurrir al salón municipal de esta ciudad, á las 12 m. del día ocho del corriente mes, donde, con arreglo á la ley, se verificará la elección.

Jefatura Política de Esparta, 1º de diciembre de 1896.

CLODOMIRO G. FIGUEROA

3---3

CARTEL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 95 de la Ley de Elecciones vigente, convócase á los señores Electores propietarios y suplentes de este cantón, para que á las doce del día ocho del entrante diciembre, se reúnan en esta oficina con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y tres suplentes, que deben formar la Municipalidad que funcionará el año entrante.

Jefatura Política del Paraíso, 30 de noviembre de 1896.

GREGº SÁENZ

ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose el tiempo de la composición de caminos, esta autoridad dispone que dentro del término de quince días, contados desde la fecha de esta publicación, todos los vecinos propietarios ó inquilinos de este cantón, deberán tener limpia la media calle que les corresponde en sus pertenencias, así como descuajadas las cercas, cuya basura no se permitirá dejarla fuera, sino que se introducirá en sus mismas propiedades, bajo la pena de cinco pesos de multa y el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—29 de octubre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Fiestas cívicas de San José

Encomendado por la Municipalidad para la organización de las fiestas, y deseoso de introducir á los festejos de costumbre alguna novedad que los haga más atractivos, acudo á la iniciativa de las personas aptas en esa clase de diversiones. Se han señalado tres premios de $ 500-00, $ 300-00 y $ 200-00, que un jurado especial adjudicará á los mejores grupos de disfraces, para cuyo fin se pondrá en competencia el que esta Gobernación arregle por su cuenta, con los que los particulares, y especialmente los miembros de las colonias extranjeras, también á su costo, se sirvan disponer.

Los grupos no bajarán de diez personas, sin más limitación en el traje que la que la decencia obliga.

Esta Gobernación excita el ingenio y buena voluntad de nacionales y extranjeros y está dispuesta á proporcionar á las personas que deseen cooperar, toda clase de datos é instrucciones.

Gobernación de la provincia de San José, 25 de noviembre de 1896.

5 5 C. VOLIO

AVISO

Con la fecha que al margen se indica han sido presentados ante la Policía de este cantón los animales siguientes:

Noviembre 23. Una yegua blanca, con una oreja gacha al lado de montar, buena andadura y fierro confuso.
— 23. Una vaca barrosa, cachos al tiro, con un fierro semejante á una K.
— 26. Un novillo overo y un toro negro, ambos cachos al tiro, fierros confusos.

El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política de Barba, 28 de noviembre de 1896.

El Jefe Político,

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

A los dueños de casas situadas en esta cindad, se les previene las manden pintar ó encalar por su exterior, para cuyo efecto se les señala de término hasta el treinta de los corrientes. (Artículo 77 del Reglamento de Policía, de 30 de octubre de 1849).

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 2 de diciembre de 1896.

NAZARIO TOLEDO

5—2

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Santa María de Dota

—Meses de octubre y noviembre—

Fecha 4 Procedencia: San Pedro de Alajuela. Destinado á Francisca Ceciliano; vive lejos.
— 9 Procedencia: San Pedro de Alajuela. Destinado á Francisca Ceciliano; vive lejos.
— 9 Procedencia: Desamparados. Destinado á Rafael Carvajal; desconocido.

Mes de noviembre

Fecha 19 Procedencia: San José. Destinado á Cura; trasmitióse á San Marcos.
— 24 Procedencia: San Pedro de Alajuela. Destinado al Jefe Político; trasmitióse á San Marcos.

Oficina Telegráfica de Santa María.—1º de diciembre de 1896.

El telegrafista,

RAMÓN MORA M.

Exámenes públicos

los habrá durante los días y en las escuelas que á continuación se indican:

Viernes 4

Provincia de San José

Ciudad..... Varones, nº 2
„ ..... Niñas, nº 1
Tabarcia..... Varones y niñas
San Andrés..... „

Provincia de Alajuela

Concepción, cant. central..... Varones
Mercedes, Atenas..... Niñas
Santiago S., Sn. Ramón..... „
Los Angeles, Grecia..... Varones
Candelaria, Naranjo..... „

Provincia de Cartago

Ciudad..... Niñas
La Unión..... Varones y niñas
Capelladas..... Niñas

Provincia de Heredia

San José de S. Rafael..... Varones
San Pedro de Barba..... „
San José de S. I..... Niñas
San Juan de Sta. Bárbara..... „

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Niñas

Sábado 5

Provincia de San José

Ciudad..... Varones, nº 1
„ ..... Niñas, nº 2
Guayabo..... Varones y niñas
San Pablo, Tarrazú..... „

Provincia de Alajuela

Concepción de Alajuela..... Niñas
Jesús de Atenas..... Varones
Piedades S., Sn. Ramón..... „
Los Angeles, Grecia..... Niñas
Candelaria, Naranjo..... „

Provincia de Cartago

Ciudad..... Niñas
La Unión..... Varones y niñas

Provincia de Heredia

San José de S. Rafael..... Niñas
San Pedro de Barba..... „
San Antonio de Belén..... Varones
San Pedro de Sta. Bárbara..... „

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Niñas

Domingo 6

Provincia de San José

Ciudad..... Varones, nº 2
„ ..... Niñas, nº 1
Jaris..... Varones
San Pablo de Tarrazú..... Niñas

Provincia de Alajuela

Canoas (centro)..... Varones
Jesús, Atenas..... Niñas
Piedades S., San Ramón..... „
San Juan, Grecia..... Mixta
Sanjuanillo, Naranjo..... Varones

Provincia de Heredia

Ciudad..... Niñas
San Rafael..... Varones
San Antonio..... „
San Pedro de Sta. Bárbara..... „

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones y niñas (acto final)

Se suplica al público y en particular á las autoridades locales y padres de familia, su asistencia á tales ejercicios.

3 de diciembre de 1896.

Al Público

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos, certifico: que la cantidad de diez mil quinientos pesos ($ 10,500), para el pago de los números agraciados, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad, desde el 14 del presente mes, por haberse vendido desde la primera semana toda la emisión, que consta de 15,000 números; y cuyo sorteo se efectuará el 6 del próximo diciembre, como está anunciado en los billetes.

San José, 19 de noviembre de 1896.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

CIUDAD DE SAN JOSÉ

Escuela de niñas nº 1, de primer orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 30 de noviembre de 1896. Año I. Sección A. Alumnas matriculadas, 42.

—Maestra, señorita Angélica Chavarría.—

Nº de orden	ALUMNOS	Castellano, Lectura, Escritura y Gramática	Aritmética y Geometría	Geografía é Historia	Promedio del alumno
1	Angulo Delfina	5	3	0	2'66
2	Acosta Teresa	5	2	0	2'33
3	Brenes Adelia	4	4	1	3
4	Calvo Hortensia	4	2	0	2
5	Castillo Celia	4	4	1	3
6	Chacón Amelia	2	2	0	1'33
7	Chaves Honoria	3	3	1	2'33
8	Gólcher Esperanza	3	2	—	2'33
9	García Clotilde	5	4	1	3'33
10	Granados Amelia	4	3	0	2'33
11	Jiménez Mercedes	4	3	0	2'33
12	Jiménez Mª Luisa	—	—	—	—
13	Masís Marina	3	3	1	2'33
14	Marín Angelina	3	2	0	1'66
15	Madrigal Juanita	4	2	0	2
16	Madrigal Otilia	4	3	0	2'33
17	Oviedo Clementina	3	0	0	1
18	Pacheco Pina	5	1	—	3
19	Ramírez Elisa	5	1	1	2'33
20	Pinto Rosita	4	0	2	2
21	Loaiza Francisca	3	3	3	3
22	Solano Marina	5	2	3	3'33
23	Soler Aurora	4	0	1	1'66
24	Trejos Amelia	4	2	3	3
25	Valerín Mª Luisa	4	2	0	2
26	Vargas Lupita	5	3	0	2'66
27	Montero Magdalena	—	—	—	—
28	Salazar Anita	—	—	—	—
29	León Leonor	4	3	1	2'66
30	Zúñiga Josefa	4	1	1	2
	Promedios	3'95	2'22	0'76	2'31

Notas colectivas

Instrucción religiosa	3
Higiene, Moral y Urbanidad	3
Promedio	3
Promedio de los exámenes orales	2'65

RESUMEM

Promedio de los exámenes orales	2'65
„ „ „ „ escritos	4'26
Promedio de la clase	3'45

Comisión examinadora,

MANUEL MONGE C. AGUSTÍN NAVARRETE

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

Por orden del señor Presidente se convoca á junta general extraordinaria para el lunes 7 de los corrientes, á las 7 p. m., en el local de la Facultad, con el objeto de resolver asuntos de importancia.

Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 1º de diciembre de 1896.

3 3 J. Mª SOTO ALFARO,—Srio.

Tesorería de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

La Junta de gobierno, en su sesión de anoche, dispuso conceder á los dueños de boticas y botiquines el improrrogable plazo de seis días, para pagar las patentes que se adeudan, á contar desde la fecha de la publicación de este artículo en el diario oficial. Pasado este plazo, se procederá á cerrar los establecimientos, conforme con la circular de 20 de mayo de 1886.

Tesorería de la Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 1º de diciembre de 1896.

EMILIO ECHEVERRÍA,
3 3 Tesorero pro. temp.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA DE LA REPÚBLICA

Por orden del señor Presidente se convoca á junta general extraordinaria para el domingo 13 del entrante mes de diciembre, á las 12 m., en el local de la Facultad, con el objeto de elegir la Junta de gobierno que ha de regir en el próximo año.

San José, 28 de noviembre de 1896.

J. M. SOTO ALFARO,—Srio.